



Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 509-2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 14 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 00124-2014-SGA/MPM-CH, de fecha 09.05.2014, emitido por el CPC: Wilmer Humberto Viñas Silupu, Sub Gerente de Abastecimientos, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2014-MPM-CH-A de fecha 26.01.2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante INFORME N°00454-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 02.05.2014, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga cobertura presupuestal para la convocatoria del Proceso de Selección denominado: ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. VATE MANRIQUE Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA. META: "CULMINACION DEL PROYECTO", cuyo valor referencial asciende a S/. 61,530.36 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 36/100 NUEVOS SOLES); siendo necesario para la ejecución del mismo, la inclusión del Proceso de Selección siguiente:

- ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. VATE MANRIQUE Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA. META: "CULMINACION DEL PROYECTO".

Que, el primer párrafo del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...", en el presente caso se aprecia que la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones se enmarca dentro de los presupuestos jurídicos de la acotada norma;

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual describe que: "Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la OCTAVA modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año 2014, a efectos de incluir el procesos de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de proceso	CanL ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
33	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS AA.HH. VATE MANRIQUE Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA. META: "CULMINACION DEL PROYECTO"	ADS	01	S/. 61,530.36	MAYO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Abastecimientos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON-CHULUCANAS

Mj. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

